



BUENOS AIRES, 02 JUL 2015

VISTO la Resolución N° 081 del 7 de febrero de 2014 del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA N° 081, citada en el VISTO del presente acto, se instrumentó la Convocatoria 2014 para la presentación de Proyectos de Desarrollo de Productos de Software y Servicios Informáticos, para su financiamiento parcial a través de Subsidios (SUBSIDIOS A EMPRENDEDORES FONSOFT 2014 Conv. 1), en el marco del FONDO FIDUCIARIO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (FONSOFT).

Que las presentaciones realizadas en el marco de la Convocatoria mencionada y objeto del presente acto administrativo han pasado por el procedimiento de admisibilidad implementado por la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES.

Que los proyectos bajo análisis han sido evaluados técnica, económica y financieramente por especialistas designados por el FONDO FIDUCIARIO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (FONSOFT).



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”.

Que la Comisión Evaluadora del FONSOFT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 085/06 ANPCYT y el Decreto N° 1.660 de fecha 27 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar Subsidios destinados al fortalecimiento de la industria del software (SUBSIDIOS A EMPRENDEDORES FONSOFT 2014 Conv. 1), con modificaciones presupuestarias, a las propuestas que se detallan en el ANEXO I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- No Adjudicar Subsidios destinados al fortalecimiento de la industria del software (SUBSIDIOS A EMPRENDEDORES FONSOFT 2014 Conv. 1), a las propuestas que se detallan en el ANEXO II del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias pertinentes.



ARTICULO 4º.- Delegar en el Director de la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES, Dr. Rodolfo Ariel BLASCO, la firma de los instrumentos contractuales para efectivizar los beneficios acordados en el presente acto administrativo.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, tomen razón el FONDO FIDUCIARIO DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE, la DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO y la UNIDAD DE CONTROL DE GESTION Y ASUNTOS LEGALES y, dése cumplimiento.

Dr. FERNANDO GOLDBAUM
Presidente del Directorio
Agencia Nacional de Promoción
Científica y Tecnológica

RESOLUCION N°

334 / 15

EMP FONSOFT 2014 CONV. I
 Proyectos evaluados en primera instancia
 Aprobados con modificaciones presupuestarias

Proyecto	Entidad Solicitante	Título	Jurisdicción	Total Solicitado	Beneficio Solicitado	Total Aprobado	Beneficio Aprobado	Resultado
EMP FONSOFT C1 CO003/14	DIEGO GODOY	EDUCCA: PLATAFORMA DE CREACION Y GESTION DE CONTENIDOS E-LEARNING PARA NO EXPERTOS	Córdoba	\$ 519.650,00	\$ 253.500,00	\$ 446.034,40	\$ 217.580,00	Aprobado c/ mod monto

Total 1 proyectos

\$ 519.650,00 \$ 253.500,00 \$ 446.034,40 \$ 217.580,00

Proyecto	Entidad Solicitante	Título	Jurisdicción	Resultado
EMP FONS C1 NA044/14	DI PAOLO, DIEGO HERNÁN	SOFTWARE WEB Y MOVIL PARA INFORMACION, SOPORTE Y ADMINISTRACION PARA TALLERES DE INYECCION ELECTRONICA Y MECANICA EN GENERAL	Santa Fe	Rechazado

Total 1 proyectos

